



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

ASTREA CESAR- DICIEMBRE 23 DE 2025

CUENTA DE COBRO

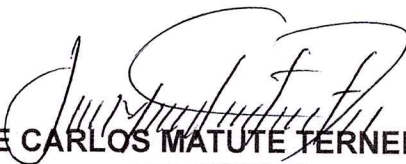
**MUNICIPIO DE ASTREA –CESAR
NIT.892301541-1**

**DEBE A:
JOSE CARLOSMATUTE TERNERA
CC 7619817**

**LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL
PESOS (\$ 4.960.000)**

**POR CONCEPTO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO
N° - CPS-140-2025.QUE TIENE POR OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DE GESTION
DEL RIESGO DE DESASTRE Y MEDIO AMBIENTE.**

ATENTAMENTE


JOSE CARLOS MATUTE TERNERA
Coordinador Ambiental Municipal



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Segursal Principal	Direction	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEHA y CBF								
CC 7619817		MATUTE TERRERA JOSE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MONTE CASIA BA	VALLERUPAR-CESTA	5555555									
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor								
2023-11	2023-11	2023-00394	Planilla	2023/12/04	2023/12/23	BAJOCOLUMBIA	19	\$582,900								
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																
EMPLEADO		NOVEDADES			PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARATASCALES		Total Aportes	
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Retenciones	Neto	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase		
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)																
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																
Ciudad: VALLEUPAR-DEPARTO CESTA (1 Afiliados)																
1	CC 7619817	MATUTE JOSE				2023	30	\$1,984,000	\$317,500		\$1,984,000	\$248,000		\$0	\$0	\$375,000
Total Afiliados: 1																



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	Z00301	800.224.808	8	1	\$317,500	\$3,800	\$0	\$321,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$317,500	\$3,800	\$0	\$321,300	
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	1	\$10,400	\$200	\$0	\$10,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$248,000	\$3,000	\$0	\$251,000	
EPS002		800.130.907	4	1	\$248,000	\$3,000	\$0	\$251,000	
TOTAL					\$575,900	\$7,000	\$0	\$582,900	



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

INFORME ACTIVIDADES

CORDIAL SALUDO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE 21 NOVIEMBRE HASTA EL 21 DICIEMBRE DE 2025 EN EL ÁREA DE COORDINACIÓN AMBIENTAL Y APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

1-En cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control ambiental y sanitario, se realizaron tres (3) visitas de inspección a criaderos de cerdos ubicados en el barrio Paraíso, barrio Palmira y el corregimiento de Arjona, con el fin de verificar las condiciones de funcionamiento y su impacto sobre la comunidad circundante.

Durante las inspecciones se evidenció la emanación de malos olores, generando afectaciones a la calidad de vida de los habitantes de los sectores intervenidos. En atención a lo anterior, se determinó la necesidad de reubicar los criaderos a un área ubicada por fuera del casco urbano, conforme a la normatividad vigente. Para tal efecto, se otorgó un plazo perentorio de quince (15) días para la reubicación correspondiente.

Las visitas fueron realizadas en articulación con la Inspección de Policía del municipio de Astrea, dejando constancia de las observaciones y recomendaciones emitidas.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Coordinación interinstitucional

Se realizaron inspecciones sanitarias en articulación con la Inspección de Policía de Astrea, fortaleciendo la capacidad de control y vigilancia del municipio en materia de salubridad y ordenamiento territorial.

1.2 Inspecciones técnicas a criaderos porcinos

Se ejecutaron tres (3) visitas de inspección sanitaria a criaderos de cerdos ubicados en zonas residenciales del municipio, específicamente en:

- Barrio Paraíso
- Barrio Palmira
- Corregimiento de Arjona

1.3 Verificación de condiciones sanitarias



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Durante las inspecciones se verificó el estado sanitario de los criaderos, las condiciones de manejo de los animales, la infraestructura utilizada y el impacto generado sobre la salud pública y el bienestar de los habitantes de los sectores aledaños.

1.4 Constatación de afectación a la comunidad

Se evidenció en los tres (3) predios inspeccionados la emanación de malos olores derivados de la actividad pecuaria, situación que afecta la calidad de vida, genera molestias a los vecinos y representa un riesgo para la salud de los habitantes del sector.

1.5 Emisión de requerimientos de reubicación

Se emitieron los requerimientos correspondientes a los propietarios de los criaderos para la reubicación de la actividad pecuaria a sitios apropiados ubicados a las afueras del casco urbano, conforme a lo establecido por la normatividad vigente en materia de salubridad, uso del suelo y ordenamiento territorial.

1.6 Establecimiento de plazo perentorio

Se otorgó a cada uno de los propietarios un término perentorio de quince (15) días calendario para realizar la reubicación de los criaderos porcinos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y urbanísticas aplicables.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

Las inspecciones sanitarias se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- **Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional):** Que establece las medidas sanitarias sobre manejo de animales y actividades que puedan generar riesgos para la salud pública, así como las normas para la protección del ambiente.
- **Decreto 1594 de 1984:** Sobre usos del agua y residuos líquidos, aplicable al manejo de aguas residuales provenientes de actividades pecuarias.
- **Ley 99 de 1993:** Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se establece la obligación de prevenir y controlar factores de deterioro ambiental que afecten la salud y el bienestar de la población.
- **Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente):** Que compila normas sobre prevención y control de la contaminación ambiental, incluyendo emisiones atmosféricas y manejo de residuos de actividades pecuarias.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- **Ley 388 de 1997:** Sobre ordenamiento territorial, que regula el uso del suelo y establece restricciones para actividades pecuarias en zonas residenciales, así como la obligación de reubicar actividades incompatibles con el uso residencial.
- **Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia):** Artículos relacionados con comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, el uso del espacio público, la protección del ambiente y la salubridad pública. Específicamente el artículo 111 sobre afectación a la tranquilidad por ruido, olores o similares.
- **Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud):** En lo concerniente a condiciones sanitarias que puedan afectar la inocuidad de alimentos y la salud pública.
- **Decreto 1500 de 2007:** Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos destinados para el Consumo Humano.
- **Competencias municipales:** En materia de inspección, vigilancia y control sanitario, según la Ley 715 de 2001, y de ordenamiento territorial conforme a la Ley 388 de 1997. Así como las funciones de policía administrativa relacionadas con el control urbanístico y de salubridad.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible

Programa:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Gestión Integral del Recurso Hídrico
- Educación Ambiental
- Ordenamiento ambiental territorial
- Gestión Del Cambio Climático Para Un Desarrollo Bajo En Carbono Y Resiliente Al Clima

Producto:

- Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico
- Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

Indicador de producto:

- Personas capacitadas
- Documentos de lineamientos técnicos realizados
- Campañas de información realizadas

Meta de Bienestar:

- Programas de educación ambiental
- Formular e implementar planes institucionales de gestión ambiental
- Realizar acciones para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

Aporte de la actividad: Estas inspecciones sanitarias contribuyen al ordenamiento ambiental territorial del municipio, garantizando el uso adecuado del suelo conforme a su vocación y protegiendo la salud pública de los habitantes. Promueven la reubicación de actividades pecuarias a zonas apropiadas, evitando conflictos de uso del suelo y mitigando impactos ambientales negativos como la contaminación por olores ofensivos y la afectación de recursos hídricos. Asimismo, sensibilizan a la comunidad sobre la importancia del cumplimiento de normas de convivencia, salubridad y ordenamiento territorial, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida en el municipio.

4. LOGROS ALCANZADOS

- Ejecución exitosa de tres (3) inspecciones sanitarias a criaderos porcinos en zonas residenciales.
- Articulación efectiva con la Inspección de Policía de Astrea, fortaleciendo la coordinación interinstitucional.
- Identificación y documentación de criaderos ubicados en zonas incompatibles con el uso residencial.
- Verificación técnica de la emanación de malos olores y su afectación a la comunidad circundante.
- Constatación de incumplimiento normativo relacionado con el uso del suelo en zonas residenciales.
- Emisión de requerimientos formales de reubicación a los tres (3) propietarios de criaderos.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Establecimiento de término perentorio de quince (15) días para la reubicación de la actividad pecuaria.
- Protección del derecho a un ambiente sano de los habitantes de los barrios Paraíso, Palmira y el corregimiento de Arjona.
- Promoción del ordenamiento territorial y el uso adecuado del suelo conforme a la normatividad vigente.
- Fortalecimiento de la capacidad de inspección, vigilancia y control del municipio en materia sanitaria y ambiental.
- Prevención de riesgos sanitarios asociados a la actividad pecuaria en zonas no aptas.
- Sensibilización de propietarios sobre la importancia del cumplimiento de normas de convivencia y salubridad.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Habitantes del barrio Paraíso
- Habitantes del barrio Palmira
- Habitantes del corregimiento de Arjona
- Familias vecinas a los predios inspeccionados
- Propietarios de los criaderos, quienes reciben orientación para el cumplimiento de la normatividad
- Comunidad en general del municipio de Astrea

6. CONCLUSIÓN

Las tres inspecciones sanitarias a criaderos de cerdos en zonas residenciales se ejecutaron satisfactoriamente en coordinación con la Inspección de Policía, evidenciando incumplimiento normativo y afectación a la salud pública. Los requerimientos de reubicación emitidos con plazo de quince días buscan garantizar el bienestar de la comunidad y el ordenamiento territorial adecuado del municipio, conforme a la normatividad vigente.

Evidencias fotográficas



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



2-En atención a la situación de riesgo identificada en una vivienda ubicada en el barrio Paraíso, se llevó a cabo la reubicación de un panal de abejas, con el fin de prevenir afectaciones a la integridad física de los habitantes del sector. La intervención fue necesaria debido a que varios moradores, incluidos menores de edad, resultaron afectados por picaduras de abejas, representando un riesgo para la seguridad y la salud de la comunidad.

La actividad se realizó en articulación con la Oficina de Gestión del Riesgo y el Cuerpo de Bomberos, garantizando la atención oportuna, el manejo seguro de la situación y la mitigación del riesgo, conforme a los protocolos establecidos para este tipo de emergencias.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Atención de situación de riesgo

Se atendió de manera inmediata la situación de riesgo identificada en una vivienda ubicada en el barrio Paraíso, donde la presencia de un panal de abejas representaba amenaza para la integridad física de los habitantes del sector.

1.2 Coordinación interinstitucional

Se estableció articulación efectiva con la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal y el Cuerpo de Bomberos para garantizar una respuesta coordinada, oportuna y técnicamente adecuada a la emergencia presentada.

1.3 Evaluación de afectaciones a la comunidad

Se verificó que varios moradores del sector, incluidos menores de edad, habían resultado afectados por picaduras de abejas, situación que confirmó la urgencia de la intervención para prevenir mayores afectaciones a la salud y seguridad de la comunidad.

1.4 Reubicación técnica del panal

Se procedió a la reubicación segura del panal de abejas siguiendo los protocolos establecidos para este tipo de emergencias, garantizando la protección tanto de los habitantes del sector como del personal operativo que ejecutó la intervención.

1.5 Mitigación del riesgo

Se implementaron medidas de mitigación del riesgo durante y después de la intervención, asegurando que la amenaza fuera eliminada completamente y previniendo nuevos incidentes en la zona.

1.6 Prevención de afectaciones futuras

Se brindaron recomendaciones a los habitantes del sector sobre medidas preventivas y la importancia de reportar oportunamente situaciones similares que puedan representar riesgo para la comunidad.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La intervención se fundamenta en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- **Ley 1523 de 2012:** Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que establece la responsabilidad de las entidades territoriales en la prevención, atención y mitigación de emergencias que afecten a la población.



3012880593



jossecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- **Decreto 2157 de 2017:** Que adopta directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, incluyendo la respuesta a emergencias de origen natural o antrópico.
- **Ley 99 de 1993:** Relacionada con la gestión ambiental y la protección de la biodiversidad, incluyendo el manejo adecuado de especies que puedan representar riesgo para la comunidad, garantizando su preservación mediante técnicas apropiadas de reubicación.
- **Ley 1575 de 2012:** Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, definiendo las funciones de los cuerpos de bomberos en la atención de emergencias que afecten la vida, integridad y bienes de las personas.
- **Ley 322 de 1996:** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre su organización y funcionamiento.
- **Decreto 919 de 1989 (compilado en el Decreto 1081 de 2015):** Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- **Constitución Política de Colombia:** Artículo 2, que establece como fin esencial del Estado proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades.
- **Competencias municipales:** En materia de gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias, según lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y la Ley 715 de 2001.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible

Programa:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Gestión Del Cambio Climático Para Un Desarrollo Bajo En Carbono Y Resiliente Al Clima
- Educación Ambiental

Producto:





José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos
- Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
- Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres establecidos

Indicador de producto:

- Talleres realizados
- Personas capacitadas
- Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas
- Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres establecidos

Meta de Bienestar:

- Programas de educación ambiental
- Realizar acciones para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
- Formular e implementar planes de adaptación y/o mitigación al cambio climático municipal

Meta de Producto:

- Sensibilización a la comunidad en temas de buenas prácticas ambientales
- Sensibilización a la comunidad en temas cambio climático
- Campañas de sensibilización a la comunidad

Aporte de la actividad: Esta intervención contribuye al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el municipio mediante la atención oportuna de emergencias que afectan a la población. Promueve la conservación de la biodiversidad a través del manejo técnico y adecuado de especies, evitando su exterminio y garantizando su reubicación segura. Sensibiliza a la comunidad sobre la importancia de reportar oportunamente situaciones de riesgo y fortalece la coordinación interinstitucional para la respuesta efectiva ante emergencias, contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

4. LOGROS ALCANZADOS

- Reubicación exitosa del panal de abejas en zona segura, eliminando la amenaza para la comunidad.
- Atención oportuna a situación de emergencia que había generado afectaciones a habitantes del sector.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Prevención de nuevos incidentes de picaduras de abejas, especialmente a menores de edad.
- Protección de la integridad física y la salud de los habitantes del barrio Paraíso.
- Articulación efectiva entre la administración municipal, la Oficina de Gestión del Riesgo y el Cuerpo de Bomberos.
- Aplicación exitosa de protocolos de atención de emergencias con fauna silvestre.
- Conservación de la especie mediante técnicas apropiadas de reubicación, evitando su exterminio.
- Mitigación efectiva del riesgo identificado en la vivienda afectada.
- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta municipal ante emergencias similares.
- Sensibilización de la comunidad sobre la importancia de reportar oportunamente situaciones de riesgo.
- Demostración de la efectividad de la coordinación interinstitucional en la gestión de emergencias.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Habitantes de la vivienda donde se ubicaba el panal de abejas
- Menores de edad que habían resultado afectados por picaduras
- Vecinos del barrio Paraíso en general
- Familias circundantes a la vivienda intervenida
- Comunidad educativa de instituciones cercanas al sector
- Transeúntes del barrio Paraíso

6. CONCLUSIÓN

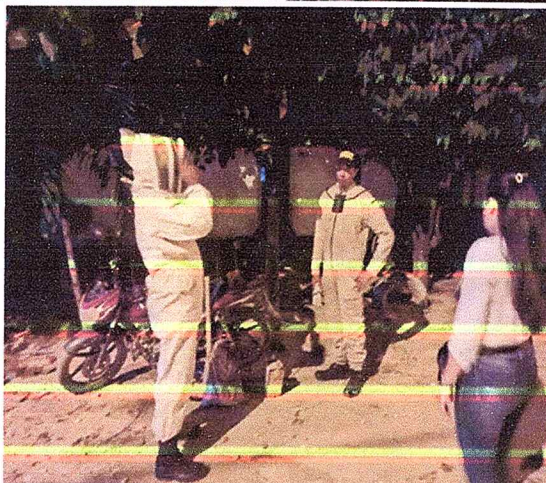
La reubicación del panal de abejas en el barrio Paraíso se ejecutó exitosamente gracias a la coordinación entre la administración municipal, la Oficina de Gestión del Riesgo y el Cuerpo de Bomberos. Se logró eliminar la amenaza que había afectado a varios habitantes, incluyendo menores de edad, garantizando la seguridad de la comunidad y la conservación de la especie mediante su reubicación técnica y segura.

Evidencias fotográficas





José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



3-En articulación con la Secretaría de Gobierno y Gestión Social y la Policía Nacional, se llevó a cabo una campaña de seguridad y prevención vial en el municipio, orientada a reducir la tasa de accidentalidad y fortalecer la cultura ciudadana en materia de movilidad segura.

Durante el desarrollo de la actividad se promovió la educación vial, el cumplimiento de la normatividad de tránsito vigente, la legalización y verificación de documentos, así como la concientización comunitaria, haciendo énfasis en la importancia de prevenir la conducción de vehículos por parte de menores de edad, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de la población.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

1.1 Articulación interinstitucional

Se desarrolló campaña de seguridad y prevención vial mediante la articulación efectiva entre la Secretaría de Gobierno y Gestión Social, la Policía Nacional y la administración municipal, fortaleciendo la coordinación en materia de seguridad vial y movilidad sostenible.

1.2 Educación vial comunitaria

Se promovió la educación vial dirigida a conductores, peatones y población en general, socializando las normas de tránsito, los derechos y deberes de los actores viales, y las buenas prácticas para una movilidad segura en el municipio.

1.3 Verificación del cumplimiento normativo

Se realizaron actividades de verificación del cumplimiento de la normatividad de tránsito vigente, incluyendo el uso de elementos de seguridad, documentación de vehículos y licencias de conducción, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito.

1.4 Legalización y verificación de documentos

Se adelantaron labores de verificación y orientación sobre la legalización de documentos relacionados con la operación de vehículos, tales como licencias de conducción, revisión técnico-mecánica, SOAT y tarjetas de propiedad.

1.5 Prevención de conducción de menores de edad

Se desarrolló campaña específica de concientización comunitaria enfocada en la prevención de la conducción de vehículos por parte de menores de edad, sensibilizando a padres de familia y comunidad sobre los riesgos legales, físicos y sociales que esta práctica representa.

1.6 Reducción de la accidentalidad

Se implementaron acciones orientadas a reducir la tasa de accidentalidad vial en el municipio, mediante la identificación de conductas de riesgo, la promoción de comportamientos seguros y el fortalecimiento de la cultura de la prevención.

1.7 Fortalecimiento de cultura ciudadana

Se promovió el fortalecimiento de la cultura ciudadana en materia de movilidad segura, resaltando la importancia del respeto a las normas de tránsito, la convivencia vial y la responsabilidad compartida en la prevención de accidentes.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La campaña de seguridad y prevención vial se fundamenta en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito): Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, estableciendo las normas de comportamiento de los usuarios de las vías, los procedimientos sancionatorios y las medidas de seguridad vial.
- Ley 1503 de 2011: Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones, creando la obligación de desarrollar campañas de educación y seguridad vial.
- Ley 1702 de 2013: Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se establecen políticas para la prevención de accidentes de tránsito.
- Resolución 11268 de 2012 (Ministerio de Transporte): Por la cual se adopta el nuevo informe policial de accidentes de tránsito (IPAT) y se dictan otras disposiciones relacionadas con la investigación de accidentes.
- Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte): Que compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen el sector transporte, incluyendo disposiciones sobre seguridad vial.
- Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia): Que establece la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, prohibiendo expresamente que los menores de edad conduzcan vehículos automotores.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia): Artículos relacionados con comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, específicamente en materia de seguridad vial y uso de vehículos.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible

Programa:

- Educación Ambiental
- Gestión Del Cambio Climático Para Un Desarrollo Bajo En Carbono Y Resiliente Al Clima
- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos

Producto:

- Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos





José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

Indicador de producto:

- Talleres realizados
- Personas capacitadas
- Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas

Meta de Bienestar:

- Programas de educación ambiental
- Realizar acciones para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
- Formular e implementar planes institucionales de gestión ambiental

Meta de Producto:

- Sensibilización a la comunidad en temas de buenas prácticas ambientales
- Campañas de sensibilización a la comunidad
- Sensibilización a la comunidad en temas cambio climático

Aporte de la actividad: Esta campaña de seguridad y prevención vial contribuye a la promoción de una movilidad sostenible y responsable, fomentando el uso adecuado de vehículos y la reducción de emisiones contaminantes mediante la concientización sobre el respeto a las normas de tránsito. Fortalece la educación ciudadana en buenas prácticas que impactan positivamente el medio ambiente, como la verificación técnico-mecánica que garantiza menor contaminación atmosférica, y promueve una cultura de prevención que protege la vida, la salud y el bienestar de la comunidad, contribuyendo así a la calidad de vida y el desarrollo sostenible del municipio.

4. LOGROS ALCANZADOS

- Ejecución exitosa de campaña de seguridad y prevención vial en el municipio.
- Articulación efectiva entre la Secretaría de Gobierno y Gestión Social, la Policía Nacional y la administración municipal.
- Promoción de la educación vial dirigida a diversos actores de la movilidad.
- Socialización de la normatividad de tránsito vigente y su aplicación práctica.
- Verificación del cumplimiento de normas de tránsito por parte de conductores.
- Orientación sobre legalización y actualización de documentos de tránsito.
- Sensibilización comunitaria sobre los riesgos de la conducción de vehículos por menores de edad.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Concientización de padres de familia sobre su responsabilidad en la prevención de esta conducta.
- Fortalecimiento de la cultura ciudadana en materia de movilidad segura.
- Identificación de conductas de riesgo en las vías del municipio.
- Promoción de comportamientos seguros que contribuyen a la reducción de la accidentalidad vial.
- Protección de la vida e integridad de los habitantes del municipio, especialmente de menores de edad.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en materia de seguridad vial.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Conductores de vehículos automotores del municipio
- Motociclistas del área urbana y rural
- Peatones y usuarios de las vías públicas
- Menores de edad protegidos de riesgos asociados a la conducción ilegal
- Padres de familia sensibilizados sobre su responsabilidad
- Estudiantes de instituciones educativas del municipio
- Comerciantes y empresarios del sector transporte
- Comunidad en general del municipio de Astrea

6. CONCLUSIÓN

La campaña de seguridad y prevención vial se desarrolló exitosamente mediante la articulación interinstitucional, logrando sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito y la prevención de conductas de riesgo, especialmente la conducción por menores de edad. Esta actividad contribuye a la reducción de la accidentalidad y al fortalecimiento de la cultura ciudadana en materia de movilidad segura en el municipio.

Evidencias fotográficas



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



4-Se realizó visita de inspección en el barrio Santander, donde se encontraba un galpón de pollos que generaba malos olores producto de la falta de mantenimiento y el hacinamiento de las aves. Esta inspección contó con el acompañamiento de la Inspección de Policía y agentes de Policía Comunitaria, evidenciando un trabajo articulado entre diferentes dependencias municipales para atender la problemática reportada por la comunidad.

Como resultado de la inspección, se acordó con el propietario un plan de mejora para garantizar el aseo y mantenimiento adecuado del galpón, estableciendo compromisos específicos para solucionar la situación que afectaba la calidad de vida de los habitantes del sector.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Estrategia de Inspección y Control Sanitario

- Inspección técnica del galpón avícola y sus condiciones sanitarias



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Evaluación del estado de mantenimiento de las instalaciones
- Verificación de condiciones de hacinamiento de las aves
- Identificación de fuentes generadoras de malos olores

1.2 Estrategia de Articulación Interinstitucional

- Coordinación con la Inspección de Policía para el cumplimiento normativo
- Acompañamiento de agentes de Policía Comunitaria para garantizar orden público
- Trabajo conjunto entre diferentes dependencias municipales
- Fortalecimiento de la autoridad municipal en el territorio

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

2.1 Marco Normativo Nacional

- Constitución Política de Colombia: Artículo 79 - Derecho a un ambiente sano
- Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional
- Decreto 1594 de 1984: Normas de vertimientos y residuos líquidos
- Resolución 2674 de 2013: Requisitos sanitarios para establecimientos

2.2 Normatividad Ambiental

- Ley 99 de 1993: Sistema Nacional Ambiental (SINA)
- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente
- Resolución 631 de 2015: Parámetros y valores límites de vertimientos
- Decreto 948 de 1995: Prevención y control de la contaminación atmosférica

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

3.1 Dimensión Ambiental

- Avance: Intervención en fuente generadora de contaminación olfativa
- Indicador: un establecimiento inspeccionado.

3.2 Dimensión de Fortalecimiento Institucional

- Avance: Ejercicio de autoridad municipal en el territorio
- Indicador: 3 de operativos de control realizados

4. LOGROS ALCANZADOS

4.1 Logros en Control Sanitario

- Identificación y documentación de problemática sanitaria
- Establecimiento de diálogo con el propietario responsable
- Definición de plan de mejora con compromisos específicos



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Fortalecimiento del control sanitario municipal

4.2 Logros en Protección Ambiental

- **Intervención en fuente generadora de contaminación olfativa**
- Protección del derecho a un ambiente sano
- Prevención de mayores afectaciones ambientales
- Mejoramiento de condiciones ambientales del barrio

4.3 Logros en Articulación Institucional

- Coordinación efectiva entre dependencias municipales
- Fortalecimiento del trabajo conjunto con Policía
- Ejercicio coordinado de autoridad en el territorio
- Optimización de recursos institucionales

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

5.1 Beneficiarios Directos

- Habitantes del Barrio Santander: Residentes afectados por los malos olores
- Personas que viven en las inmediaciones del galpón
- Ciudadanos que circulan por la zona afectada

5.2 Seguimiento Institucional

- Visitas de verificación: Programación de inspecciones de seguimiento
- Plazos de cumplimiento: Establecimiento de cronograma de mejoras
- Indicadores de seguimiento: Definición de parámetros de evaluación
- Medidas correctivas: Acciones en caso de incumplimiento

7. CONCLUSIÓN

La inspección realizada en el barrio Santander representa un ejercicio efectivo de control sanitario y ambiental que demuestra el compromiso de la Administración Municipal con la protección de la calidad de vida de sus ciudadanos. La articulación interinstitucional entre diferentes dependencias municipales y la Policía Nacional evidencia una coordinación efectiva para atender problemáticas que afectan la convivencia ciudadana.

El establecimiento de un plan de mejora concertado con el propietario del galpón constituye un ejemplo de gestión dialogada que busca soluciones sostenibles a los problemas identificados. Esta estrategia de concertación fortalece la autoridad municipal mientras promueve la responsabilidad empresarial en el cumplimiento de estándares sanitarios y ambientales.



3012880593



josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

La intervención oportuna previene el agravamiento de la situación y contribuye al mejoramiento de las condiciones ambientales del barrio Santander, alineándose con los objetivos del Plan de Desarrollo "Astrea con Desarrollo Sostenible" en su dimensión ambiental y de calidad de vida.

Es fundamental realizar un seguimiento riguroso al cumplimiento de los compromisos adquiridos para garantizar la efectividad de las medidas acordadas y la protección permanente de los derechos de la comunidad.

Evidencia fotográficas



5-Se realizó acompañamiento al equipo de la Defensa Civil durante la jornada de rendición de cuentas organizada en el municipio, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Gestión del Riesgo. La asistencia tuvo como propósito verificar las fortalezas y debilidades existentes dentro del equipo voluntario, con el fin de identificar necesidades operativas y organizacionales.

Lo anterior permitió evaluar de qué manera la Administración Municipal puede fortalecer a la Defensa Civil mediante la dotación de equipos e insumos, orientados a mejorar su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y atención de desastres.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Acompañamiento institucional a la Defensa Civil



3012880593



josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Se brindó acompañamiento técnico al equipo de la Defensa Civil durante la jornada de rendición de cuentas organizada en el municipio, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Gestión del Riesgo y en el marco de la coordinación del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

1.2 Evaluación de capacidades operativas

Se realizó verificación y análisis de las fortalezas del equipo voluntario de la Defensa Civil, identificando sus capacidades técnicas, operativas, de respuesta ante emergencias y los recursos disponibles para la atención de situaciones de desastre.

1.3 Identificación de debilidades y necesidades

Se identificaron las debilidades y limitaciones existentes dentro del equipo voluntario, determinando las necesidades operativas, logísticas, de capacitación y organizacionales que requieren ser atendidas para optimizar su funcionamiento.

1.4 Diagnóstico de requerimientos de equipos e insumos

Se evaluaron las necesidades específicas de dotación de equipos, herramientas e insumos que requiere la Defensa Civil para mejorar su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y atención de desastres en el municipio.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

El acompañamiento institucional se fundamenta en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- **Ley 1523 de 2012:** Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Esta ley establece en su artículo 14 la integración del Sistema Nacional, del cual hace parte la Defensa Civil Colombiana como organismo de apoyo.
- **Decreto 2157 de 2017:** Que adopta directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, estableciendo la necesidad de fortalecer las capacidades de respuesta ante emergencias.
- **Decreto Ley 3398 de 1965:** Por el cual se organiza la Defensa Civil Colombiana y se definen sus funciones en materia de prevención y atención de desastres.
- **Ley 1575 de 2012:** Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia y se reconoce el papel de organismos de socorro en la atención de emergencias.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- **Decreto 919 de 1989 (compilado en el Decreto 1081 de 2015):** Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, estableciendo funciones de coordinación y apoyo.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible

Programa:

- Gestión Del Cambio Climático Para Un Desarrollo Bajo En Carbono Y Resiliente Al Clima
- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Educación Ambiental

Producto:

- Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres establecidos
- Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico
- Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos

Indicador de producto:

- Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres establecidos
- Documentos de lineamientos técnicos realizados
- Personas capacitadas
- Campañas de información realizadas

Meta de Bienestar:

- Formular e implementar planes de adaptación y/o mitigación al cambio climático municipal
- Realizar acciones para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
- Programas de educación ambiental
- Formular e implementar planes institucionales de gestión ambiental

Aporte de la actividad: Este acompañamiento contribuye al fortalecimiento del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la identificación de necesidades de la Defensa Civil, organismo fundamental en la respuesta ante



3012880593



josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

emergencias. Apoya la implementación de estrategias de adaptación y mitigación frente a eventos adversos, fortalece la capacidad de resiliencia del municipio ante el cambio climático y eventos de desastre, y genera insumos técnicos para la toma de decisiones orientadas a mejorar la protección de la comunidad y la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de emergencia.

4. LOGROS ALCANZADOS

- Acompañamiento exitoso a la jornada de rendición de cuentas de la Defensa Civil.
- Evaluación integral de las fortalezas operativas del equipo voluntario.
- Identificación documentada de debilidades y limitaciones en la capacidad de respuesta.
- Determinación de necesidades específicas de equipos, herramientas e insumos.
- Diagnóstico de requerimientos de capacitación y fortalecimiento organizacional.
- Generación de información estratégica para la toma de decisiones de la Administración Municipal.
- Fortalecimiento de la articulación entre la Oficina de Gestión del Riesgo y la Defensa Civil.
- Identificación de oportunidades de mejora en la capacidad de respuesta ante emergencias.
- Reconocimiento del trabajo voluntario de los integrantes de la Defensa Civil.
- Elaboración de insumos técnicos para proyectos de dotación y fortalecimiento institucional.
- Promoción de la transparencia y rendición de cuentas en organismos de socorro.
- Fortalecimiento del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- **Integrantes voluntarios** de la Defensa Civil del municipio
- **Habitantes** del municipio de Astrea que serán atendidos en situaciones de emergencia
- **Comunidades vulnerables** ante eventos de desastre
- **Instituciones educativas** que requieren apoyo en situaciones de riesgo
- **Sector comercial e industrial** que puede verse afectado por emergencias



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- **Administración Municipal** que contará con información para fortalecer la gestión del riesgo
- **Comunidad en general** que se beneficiará de una mejor capacidad de respuesta ante emergencias

6. CONCLUSIÓN

El acompañamiento a la jornada de rendición de cuentas de la Defensa Civil se desarrolló satisfactoriamente, permitiendo identificar fortalezas y debilidades del equipo voluntario. La información recopilada constituye un insumo valioso para que la Administración Municipal implemente estrategias de fortalecimiento mediante dotación de equipos e insumos, mejorando así la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres en beneficio de toda la comunidad.

Evidencias fotográficas




JOSE CARLOS MATUTE TERNERA
Coordinador Ambiental



5012880393



josecarlos.matute@hotmail.com